Resolución Nº 695

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 395

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación de la titular del predio **Sra. ALCIRA HORTENCIA POLTER,** para ejecutar la **obra de electrificación** para dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA** a **dos lotes** ubicados sobre calle **173- E. Polter** a aproximadamente 194,80 m. al sur de la Ruta Provincial Nº 70, lado Este, y en coincidencia con la prolongación de calle 90- Paraguay de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra consiste en la construcción de 68,32 m. de línea aérea de baja tensión rural de 0,400-0,231 kv y la instalación de una columna de alumbrado público.

En la línea medianera de los lotes N y S se colocará una columna de alumbrado público, del tipo aprobada por el Municipio, instalada con lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150 W.

Como obra civil se considera: para la construcción de 68,32 m de línea aérea de baja tensión 0,400-0,231 kV la instalación de un poste de Hº Aº 8,50/1050 y un poste de eucalipto tratado de 7,50 m. y para el alumbrado público una columna normalizada. Se adjuntan planos de fojas 6 y 10 que forman parte de la presente.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 18 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.